Ta lleva ansi por ante de su mag como a tres
quales quier partes que se an nes cesarias a ta
tar y acabar se haga el dicho monasterio en esta
villa a su costa y notificose ello a los dichos señores
de perea y lic.do pedro marin y lo acetaron y lo
firmaron de sus nombres

Ynes de Perea

Pedro Marin

Presentose un titulo testimonio del ynfrascripto que
dice el siguiente

Yo Xpo Valdellon secretario del consejo de su
mag doy fee que ante los señores del bartolome moreno vezino
que dixo ser de la villa del almaçarron presento un nom
bramiento de escrivania de la villa de las cuevas y sus ter
minos y jurisdicion fecho por el padoña mençia de pre
guisenes y çuniga marquesa de los velez y virtud
de poder que para ello tubo de don juan de çuniga comen
dador mayor de castilla y con el mismo presento cierta
ynformacion de las calidades de su persona y pidio
y suplico a los dichos señores le mandasen examinar
y aprobar para usar y exercer el dicho y por los dichos
señores visto le examinaron y aprobaron y halla
ron abil y suficiente y se lo mandaron dar por testimonio
licencia para que pueda usar y exercer el dicho
oficio de escrivania en la dicha villa de las cuevas
y en sus terminos y jurisdicion y en las demas
partes y lugares donde fuere nombrado y tubiere
titulo y por derecho y persona que lo pueda dar
y por que de ello conste de mandamiento de los dichos señores
del consejo de su mag y de pedimiento del dicho bartolome
moreno dicho fee que es fecha en la villa de madrid
a siete dias del mes de março de mill y quinientos y setenta
y tres años Xpo Valdellon

Nos los escrivanos de su mag que aqui firmamos nuestros
nombres y sinamos nuestros sinos damos fee que
Xpo Valdellon de quien basinada la fee de aprobacion
arriba contenida es secretario del consejo de su mag
segun que se intitula y como tal usa y exerce el
dicho oficio y a las fees y autos que parecen firmados
de su nombre como esta lo ha sido dado y da fee y credito
en juizio y fuera del como a autos y fees firmados
de este secretario del consejo y para que de ello conste
de pedimiento del dicho bartolome moreno dimos la
presente que es fecha en madrid a siete de março de mill
y quinientos y setenta y tres años en fee de lo qual lo firma
mos y sinamos en testimonio de verdad Luis de Velasco en testimonio
de verdad Juan de Sevilla